



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia



Más retrasos en las demandas con los MASC

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia ha instaurado un régimen en el que la utilización de los ahora llamados Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC) se convierte, tras haber sido previamente conocidos como medios "alternativos", en un requisito de procedibilidad para la interposición de demandas sobre numerosas materias en el orden jurisdiccional civil.

Ello ha suscitado un debate encendido entre juristas, litigantes y ciudadanos sobre la efectividad real de esta medida, ya que en su afán por descongestionar los juzgados, podría estar generando un nuevo problema: retrasos en la tutela judicial efectiva y una suerte de limitación encubierta del derecho de acceso a la justicia.

Debe tenerse presente que la premisa fundamental sobre la que se sostiene esta reforma es que los MASC contribuirán a agilizar los litigios, permitiendo que un número significativo de controversias encuentre una solución extrajud

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |